



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 055

"Por medio de la cual se realizan unas modificaciones a los Términos de Referencia adoptados mediante Resolución Rectoral N° 845 de 2018"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 012 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 845 de 10 de diciembre de 2018, se ordenó la conformación del Banco de Datos de Elegibles '*Doble Titulación 2018 - Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para Estudiantes de Pregrado Presencial*'; con el fin de preseleccionar un grupo de seis (6) estudiantes, que presenten excelente rendimiento académico, para ser beneficiarios de apoyos de movilidad para doble titulación Pregrado-Pregrado y Pregrado-Maestría que se harán efectivos en el Segundo Periodo Académico de 2019 (2019 - II), para estimular el desarrollo de competencias interculturales, la ampliación de perspectivas académicas y profesionales y el dominio de una segunda lengua mediante el desarrollo de una estancia de uno o dos años en las universidades que determine el proceso.

Que, en ese sentido, a través del Artículo Segundo de la Resolución Rectoral N° 845 de 2018, se determinó la adopción de los Términos de Referencia de la Invitación para Conformar el Banco de Datos de Elegibles '*Doble Titulación 2018 - Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para Estudiantes de Pregrado Presencial*', siendo éste, el documento estructural del mencionado proceso, y mediante el cual se establecieron los aspectos procedimentales, cronograma y criterios de preselección, aplicados a los estudiantes que participaran del mismo, según se aprecia a continuación:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar los Términos de Referencia de la Invitación para Conformar el Banco de Datos de Elegibles "Doble Titulación 2018 - Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para Estudiantes de Pregrado Presencial" elaborado por la Oficina de Relaciones Internacionales, donde se define el cronograma, procedimiento detallado del proceso y los criterios de preselección, documento éste que hace parte integral del presente acto administrativo."

Que los términos de referencia se constituyen como parte integral de la Resolución Rectoral N° 845 de 2018.

Que, en el desarrollo del proceso descrito, se pudo evidenciar la falta de aplicación por parte de la comunidad estudiantil en las diferentes plazas ofertadas para la conformación del banco de datos durante las fechas establecidas en el cronograma propuesto, imposibilitándose con ello, el desarrollo adecuado y un mayor número de estudiantes inscritos en esta invitación.

Que, atendiendo lo anterior, resulta en un criterio prioritario, darles a los estudiantes la oportunidad de participar activamente en la mencionada invitación, en aras de garantizar oportunidades y materializar las alianzas que actualmente han sido motivo de cumplimiento de las líneas estratégicas y de acción trazadas desde el Plan de Gobierno 2016-2020 "*Por una universidad más incluyente e innovadora*".

Que resulta entonces necesario, para el desarrollo efectivo de los objetivos misionales y los criterios previstos en el mencionado proceso, efectuar las modificaciones y ajustes pertinentes a los términos de referencia y de tal forma, extender los plazos de aplicación para permitirle a los estudiantes la oportunidad de participar de esta invitación.

Que los estudiantes ya inscritos, continuaran con el proceso de selección y no deberán aplicar nuevamente, no obstante, estarían sujetos al cambio que se establezca al cronograma.

Que los estudiantes que tengan la intención de participar y aspirar a las plazas ofertadas mediante "*Invitación para Conformar el Banco de Datos de Elegibles "Doble Titulación 2018 - Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para Estudiantes de Pregrado Presencial"*", deberán sujetarse a cada una de las condiciones, requisitos, criterios de preselección, cronograma y procedimientos detallados establecidos de conformidad a los Términos de Referencia adoptados.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El Punto 5 del Ítem 6 de los Términos de Referencia de la Invitación para Conformar el Banco de Datos de Elegibles "*Doble Titulación 2018 - Preselección para Apoyos de*

Movilidad Internacional para Estudiantes de Pregrado Presencial”, adoptados mediante la Resolución Rectoral N° 845 de 2018, quedará así:

“Contar con un mínimo de cinco (5) y máximo quince (15) asignaturas pendientes por cursar. Los estudiantes que aplican a la Sapienza Università di Roma deberán cursar en lo posible las asignaturas que se relacionan en el convenio de doble titulación con UNIMAGDALENA”

ARTÍCULO SEGUNDO: El Punto 2 de las consideraciones del Ítem 6 de los Términos de Referencia de la Invitación para Conformar el Banco de Datos de Elegibles “Doble Titulación 2018 - Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para Estudiantes de Pregrado Presencial”, adoptados en la Resolución Rectoral N° 845 de 2018, quedará así:

“Estudiantes que no cuenten con un mínimo de cinco (5) y máximo quince (15) asignaturas pendientes por cursar, o que sólo tengan pendiente el requisito de Prácticas Profesionales o Proyecto de Grado, podrán participar de la Invitación para conformar el banco de datos de elegibles. Siempre que la modalidad de grado Prácticas Profesionales, la ejecute en el periodo académico 2019-II”

ARTÍCULO TERCERO: El Ítem 13 de los Términos de Referencia de la Invitación para Conformar el Banco de Datos de Elegibles “Doble Titulación 2018 - Preselección para Apoyos de Movilidad Internacional para Estudiantes de Pregrado Presencial”, adoptados en la Resolución Rectoral N° 845 de 2018, quedará así:

13. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

Enero 30 de 2019: Apertura de inscripciones.
Febrero 11 de 2019: Cierre de las inscripciones hasta las 3:00 p.m.
Febrero 12 y 13 de 2019: Verificación de requisitos de inscripción por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI – UNIMAGDALENA.
Febrero 13 de 2019: Publicación de lista de inscritos y convocados a las pruebas de conocimiento (horas de la noche).
Febrero 15 de 2019: Realización de prueba de conocimientos.
Febrero 18 de 2019: Publicación de los resultados de las pruebas de conocimiento y lista de citados a entrevistas.
Febrero 20 de 2019: Entrevistas (hora y lugar por definir), información que será enviada al correo electrónico que registren los aspirantes en el formulario de inscripción de la presente invitación para conformar el banco de elegibles.
Febrero 22 de 2019: Publicación lista de preseleccionados.
Marzo 04 de 2019: Fecha máxima para entrega de Pasaporte en la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones y criterios procedimentales establecidos en los Términos de Referencia adoptados mediante Resolución Rectoral N° 845 de 2018, se mantendrán indemnes y de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación de este acto administrativo en el sitio web institucional www.unimagdalena.edu.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los 29 ENE 2019


PABLO VERA SALAZAR
Rector